

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco de Castilla-La Mancha, SA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Banco de Castilla-La Mancha S.A. ofrecerá, una vez obtenidas las autorizaciones necesarias, la recompra del 100 por cien de los títulos emitidos de la totalidad de emisiones minoristas de este tipo, que se reseñan en el anexo 1:

- Los títulos se valorarán por el 100 por cien del nominal más el importe del cupón corrido que corresponda a la fecha de recompra.
- La oferta de recompra se tendrá que aceptar por la totalidad de los títulos poseídos, no siendo posible la aceptación parcial.
- La recompra estará condicionada a la contratación de una imposición a plazo fijo (IPF) con Liberbank en las condiciones establecidas para cada emisión por la cuantía del 100 por cien del importe nominal de los títulos recomprados.
- Los plazos de la imposición serán hasta 4 años, sin sobrepasar nunca el vencimiento de los títulos a los que sustituyen.
- Para las emisiones de deuda subordinada podrá realizarse la cancelación anticipada a partir del tercer año, con una comisión de cancelación del 2 por ciento anual por el tiempo que reste entre la fecha de cancelación anticipada y la fecha de vencimiento del depósito.
- El plazo para aceptar la oferta de recompra y contratar la IPF será de dos meses desde la obtención de las autorizaciones necesarias. Las condiciones definitivas de la oferta y la fecha de inicio del periodo de aceptación serán comunicada oportunamente.
- Los títulos adquiridos por el emisor en virtud de la oferta de recompra no se volverán a revender, siendo intención del emisor proceder a su

amortización una vez cumplidos los requisitos y obtenidas las autorizaciones oportunas.

Anexo 1: Emisiones objeto de la oferta

Entidad origen	Datos emisión			
	Cod. ISIN	Emisión	Importe emitido	Vencimiento
CCM	ES0214825012	Subord.C. Albacete 1ª	6.010.000	Perpetua
	ES0214825020	Subord.C. Albacete 2ª	3.606.000	Perpetua
	ES0214842017	Subord. C.Cuenca y C Real. 1ª	9.015.000	Perpetua
	ES0214842025	Subord. C.Cuenca y C Real. 2ª	3.005.000	Perpetua

Cuenca, 12 de junio de 2012